



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

RES. H. N°

0013/24

SALTA,

14 FEB 2024

Expte. N° 4669/23

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de categoría 3, Jefe de Departamento de Alumnos, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente para la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se encuentra vacante 1(un) cargo categoría 3 en el área mencionada por modificación de planta Res. CS-071/23;

QUE de acuerdo al Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS-230/08 y modificatorias, se debe proceder a convocar a concurso para cubrir la vacante;

QUE es atribución de Decanato, proceder a la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos del Personal Nodocente;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- LLAMAR** a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo categoría 3 – Jefe de Departamento de Alumnos, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente, de la Facultad de Humanidades, el que se registrará por las normas dispuestas mediante Resolución CS-230/08 y modificatorias.

**Remuneración:** \$562.677,97 más adicionales generales y particulares del cargo.

**Horario de Trabajo:** Treinta y cinco horas semanales, siete horas diarias de lunes a viernes, de 14:00 a 21:00 hs.

**Dependencia Jerárquica:** Dirección Alumnos.

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** las siguientes condiciones generales y particulares:

**Condiciones Generales:**

- Ser agente de la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, con un año de antigüedad como mínimo.  
Reunir las condiciones previstas por Res. CS-230/08.

**Condiciones Particulares:**

- Responsabilidad, iniciativa, creatividad y compromiso con la institución. Capacidad para trabajar en equipo.
- Disposición para colaborar en toda tarea y/o a requerimiento de las autoridades de la Facultad de Humanidades.
- Redacción propia y buen manejo de herramientas informáticas.





RES. H. N°

0013/24

Expte. N° 4669/23

**Temario General:**

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta. <https://www.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2023/07/estatuto-renovado.pdf>
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto N° 366/06.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y Decreto Reglamentario Decreto N° 894/17.
- Decreto N° 336/17 – Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos.
- Organigrama de la Facultad de Humanidades – Res. H. 2035/17 y 504/23.
- Reglamento de adscripciones de alumnos – Res. H. 1100/17 y Res. H. 0543/23.
- Reglamento de equivalencias de materias – Res. CS 128/21.
- Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Reglamento de alumnos – Res. CS-489/84 y modificatorias, Res. CS-731/86, 126/88, 188/89, 030/92, 037/98, 117/02 y 139/14.
- Videos y Documentos del Sistema SIU GUARANI 3 en el sitio web: (<http://svncdc.unsa.edu.ar/trac/guarani3/wiki/Videos> : Preinscripción, Propuestas Formativas, Matricula, Requisitos, Constancias y Certificados).
- Régimen de Promoción – Res. H. 0845/11 y 0496/13.
- Reglamento de prorrogas de regularidad – Res. H. 1880/12.
- Reglamento de expedición de Diplomas – Res. CS-138/09.
- Reglamento de Mesas Especiales – Res. H. 0210/88.
- Reglamento de Programas – Res. H. 0975/11, modificatorias: Res. H. 0872/15 y H. 0351/17.
- Reglamento de exámenes para estudiantes libres – Res. H. 0350/17.
- Recusación Tribunales Examinadores – Res. H. 0438/20.
- Reglamentación de admisión para alumnos extranjeros. Consultar información en [www.argentina.gob.ar/tema/extranjeros](http://www.argentina.gob.ar/tema/extranjeros)
- Reglamento de exención de correlativas – Res. H. 0679/08 y H. 1209/08.
- Reglamento de licencias estudiantiles – Res. CS-502/12 y Res. CS-125/22 y Res. H. 0713/20.
- Reglamento de tesis – Res. H. 0668/23.
- Régimen de admisión de alumnos mayores de 25 años – Res. CS-656/95.
- Reglamento de Alumno Vocacional – Res. CS-139/17 y 574/17.
- Reglamento para la elaboración de planes de estudio – Res. CS 332/06.
- Planes de estudio de las carreras de grado de la Facultad de Humanidades en: <http://hum.unsa.edu.ar/> apartado “Carreras de Grado”.
- Notificaciones electrónicas – Res. CS-425/22.
- Procedimiento administrativo para el reconocimiento del derecho a identidad de genero – Res. H. 1551/22.
- Ley 26.485 de Protección Integral de la Mujer.
- Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de genero – Res. CS-500/19.





RES. H. N° 0013/24

Expte. N° 4669/23

- Ley 25.326 Protección de datos personales.
- Ley 25.188 Ética de la Función Pública.
- Manual de Sistema SUDOCU (<https://sudocu.dev/>)

**Misión Res. CS-057/19:**

- Entiende en todo lo relacionado con la aplicación de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Alumnos de la Universidad y las específicas de la Facultad.

**Funciones Res. CS-057/19:**

- Coordina y organiza las tareas a nivel de Departamento.
- Tiene a su cargo la supervisión y ejerce el control directo sobre las divisiones a su cargo.
- Realiza la recopilación y archivo de las reglamentaciones y normas en materia académica de los alumnos.
- Supervisa la atención al alumno en lo referente a inscripción e información general de las distintas áreas.
- Entiende y controla los legajos de Alumnos, manteniéndolo actualizado.
- Controla la confección de actas volantes de exámenes y participa en la programación de los turnos de exámenes, constitución de tribunales examinadores e interviene en su comunicación.
- Tramita la expedición de certificaciones y constancias referidas a la actividad académica de los alumnos.
- Entiende en la confección de resoluciones relacionadas a alumnos.
- Entiende y controla el registro informático en el sistema vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** Fijar el siguiente cronograma de sustanciación para el presente llamado:

**Publicidad:** Desde el día 15 de febrero y hasta el 07 de marzo de 2024.

**Inscripción y Presentación de Antecedentes:** desde el día 11 al 15 de marzo de 2024 por Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades, en el horario de 10:00 a 12:00 hs. Los interesados deberán presentar nota dirigida a la Sra. Decana solicitando inscripción y en un sobre cerrado Curriculum Vitae firmado y, fotocopias de antecedentes debidamente autenticadas por escribano o autoridad competente.

**Publicación de aspirantes:** Desde el 18 al 22 de marzo 2024.

**Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 18 al 22 de marzo 2024.

**Lugar y Fecha de Examen:** Facultad de Humanidades, el día 17 de abril de 2024, a hs. 10:00 en aula FH3 de la Facultad de Humanidades.

**Plazo y expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días posteriores a la prueba de oposición y antecedentes.

**Periodo de Impugnación:** Hasta cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del dictamen.

**ARTÍCULO 4º.-** Designar a los agentes que se indican a continuación como miembros del Jurado que entenderá en el presente llamado:





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

RES. H. N° 0013/24

Expte. N° 4669/23

TITULARES

1. Rodrigo Jiménez – Facultad de Ciencias Exactas
2. Stella Maris Mimessi Sormani – Facultad de Humanidades
3. Lidia Ramírez – Facultad de Humanidades

SUPLENTES

1. José Lera – Facultad de Ciencias Naturales
2. Graciela Leiva – Facultad de Ciencias Económicas
3. Jorgelina Nadal – Facultad de Humanidades

**ARTÍCULO 5°: DESIGNAR** a las personas que se detallan a continuación como veedores del gremio APUNSa en el concurso de referencia:

- Titular: Lucrecia RAMOS (Secretaria Académica)
- Suplente: Martin CORREGIDOR (Facultad de Ciencias Naturales)

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFIQUESE** a los miembros del tribunal, APUNSa y comuníquese a las distintas dependencias de la Facultad, Sr Rector, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Contable, Dirección General Administrativa Académica. Publíquese en Boletín Oficial siga a Despacho General de Mesa de Entradas para la continuidad del trámite.

Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa